

INFORME DE ACUERDOS DE CABILDO APROBADOS EN SESIONES EXTRAORDINARIAS

JULIO 2015

SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 08 DE JULIO DE 2015.

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS OPERATIVOS PARA COORDINAR LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES CONJUNTAS QUE GENEREN UNA POLÍTICA MUNICIPAL Y DE ESTADO, A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DR. MIGUEL ÁNGEL COLÍN NAVA, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. SEGUNDO.-SE ORDENA AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS MIGRATORIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA EJECUTAR SOBRE ESTE TEMA Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, ASÍ COMO NOTIFICAR A LAS INSTANCIAS FEDERAL O ESTATAL QUE CORRESPONDA, EL PRESENTE ACUERDO.

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UNA CLÁUSULA ANTIDISCRIMINATORIA Y ESTABLECER UN ÁREA ESPECIALIZADA EN LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA ADICIÓN Y MODIFICACIÓN TANTO AL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE



Temi Co

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, COMO AL
BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, EN
LOS TÉRMINOS QUE SE ADJUNTAN A ESTE ACUERDO COMO PARTE INTEGRANTES
DEL MISMO Y DE LA PRESENTE ACTA. SEGUNDO.-SE ORDENA AL DIRECTOR DE
DERECHOS HUMANOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE
LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA EJECUTAR SOBRE ESTE TEMA Y QUE PERMITAN
DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, ASÍ COMO NOTIFICAR A LAS INSTANCIAS
FEDERAL O ESTATAL QUE CORRESPONDA, EL PRESENTE ACUERDO.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- DERIVADO DE LOS TRABAJOS INICIADOS POR AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA ESTABLECER LOS LÍMITES TERRITORIALES DE ESTA MUNICIPALIDAD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LÍMITES TERRITORIALES DE TEMIXCO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIÉN LA PRESIDIRÁ;
- EL DIRECTOR DE CATASTRO, QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO TÉCNICO;
- EL REGIDOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ASUNTOS INDÍGENAS, COLONIAS Y POBLADOS, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL;
- LA REGIDORA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, ASUNTOS MIGRATORIOS, PLANEACIÓN Y DESARROLLO, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL;
- EL REGIDOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL;
- EL REGIDOR DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL;
- EL REGIDOR DE BIENESTAR SOCIAL, RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL;
- LA REGIDORA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL;
- LA REGIDORA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL;
- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL;
- EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL;
- EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL:
- EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL;
- LA DIRECTORA DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL;
- LA DIRECTORA DE COLONIAS Y POBLADOS, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL;
- EL ASESOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL.

ESTA COMISIÓN, TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALAN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y AQUELLAS QUE LE DICTEN LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DE CABILDO.

Temi co PARA TAL EFECTO, LOS MIEMBROS DE LA CITADA COMISIÓN, DEBERÁN DE SESIONAR ORDINARIAMENTE CADA MES, O CUANDO EL CASO ASÍ LO AMERITE, DE MANERA EXTRAORDINARIA. A ESTAS REUNIONES OFICIALES, PODRÁN ASISTIR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE ASÍ LO REQUIERAN.

LOS INTEGRANTES DE LA PRESENTE COMISIÓN, TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES QUE SE LLEVEN A CABO. PARA EL CASO DE QUE NO LES SEA POSIBLE ACUDIR A DICHAS SESIONES, PODRÁN DESIGNAR A SUS SUPLENTES, MEDIANTE ESCRITO QUE HAYAN DIRIGIDO AL SECRETARIO TÉCNICO.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR JURÍDICAMENTE. LA SITUACIÓN PREVALECIENTE QUE GUARDA UN BIEN MUNICIPAL (INSTALACIONES DE LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA AEROPUERTO) EN EL CUAL SE PERMITE QUE FUNCIONE EL JARDÍN DE NIÑOS ALCATRAZ, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DR. MIGUEL ÁNGEL COLÍN NAVA, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONTRATO DE COMODATO CON EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS. SEGUNDO.-SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO, A ELABORAR EL CONTRATO EN MENCIÓN, A EFECTO DE QUE SE ESTABLEZCAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA ESTE GOBIERNO, Y DE ESTA MANERA, COADYUVAR A LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA ACUERDO

PRIMERO .- SE APRUEBA EL LISTADO DE OBRAS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE ACUERDO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y DE LA PRESENTE ACTA, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DESCRITAS EN EL OFICIO NO. SOPDU/DLC/051/2015, DE FECHA 13 DE MAYO DEL AÑO 2015, SIGNADO POR EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. SEGUNDO.-EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS QUE LES ATAÑE DESARROLLAR, DE ACUERDO A LA ESFERA DE SU COMPETENCIA.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA ACUERDO



PRIMERO. VISTOS Y ANALIZADOS LOS DOCUMENTOS OFICIALES Y PRIVADOS (LOS CUALES SE AGREGAN AL APÉNDICE DE ESTA ACTA. COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA), LOS CUALES PERMITEN DETERMINAR QUE EL CENTRO DE POBLACIÓN DENOMINADO "LOS SABINOS", NO ES UN FRACCIONAMIENTO DE ESTA MUNICIPALIDAD, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, OTORGAR A DICHO CENTRO DE POBLACIÓN, LA CATEGORÍA O DENOMINACIÓN POLÍTICA DE "COMUNIDAD LOS SABINOS", CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SON RECONOCIDAS POR ESTE AYUNTAMIENTO Y OTRAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES. SEGUNDO.-EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, AL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL Y A LA DIRECTORA DE COLONIAS, POBLADOS Y DELEGACIONES MUNICIPALES, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN Y NOTIFIQUEN A LAS INSTANCIAS FEDERAL Y ESTATAL QUE COMPETA, ASÍ COMO A LOS HABITANTES DE ESE CENTRO DE POBLACIÓN, EL RANGO O CATEGORÍA POLÍTICA QUE HA SIDO OTORGADO AL MISMO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Temi co

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO .- VISTO Y ANALIZADO EL ESCRITO DE PETICIÓN QUE FORMULAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE FESTEJOS DEL SANTO PATRÓN SANTIAGO APÓSTOL DE LA COLONIA LOMAS DEL CARRIL, POR VIRTUD DEL CUAL, SOLICITA SE LES AUTORICE DE MANERA GRATUITA, LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS EVENTOS PÚBLICOS CON MOTIVO DE LA FESTIVIDADES PATRONALES EN HONOR DE "SANTIAGO APÓSTOL", ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, AUTORIZAR AL COMITÉ DE FESTEJOS EN MENCIÓN, EXIMIÉNDOLE DEL PAGO DE DERECHOS Y PRODUCTOS MUNICIPALES, LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS PÚBLICOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO, PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS ASISTENTE A LOS EVENTOS, DE LOS VECINOS Y DE LOS BIENES QUE AHÍ SE LOCALIZAN:

- JARIPEOS DEL DÍA 25 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DE 2015.
- INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS DEL 22 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SOBRE LA AVENIDA PINO SUAREZ (CON LAS LIMITANTES QUE ESTABLECERA ESTA AUTORIDAD).
- VERBENA POPULAR Y QUEMA DE JUEGOS PIROTÉCNICOS (PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL AL RESPECTO), EL 25 DE JULIO DEL 2015.

SEGUNDO.-EN CONSECUENCIA, INSTRÚYASE AL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO A QUE, PROCEDA A ELABORAR EL PERMISO A QUE HAYA A LUGAR (CON LA PROHIBICIÓN INSOSLAYABLE DE LA VENTA DE BEBIDAS





Temi co COHÓLICAS CON LA OBSERVANCIA PUNTUAL DE LAS MEDIDAS DE SALUD, DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN CIVIL) Y SUPERVISE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS COMPETENTES, EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS EVENTOS AUTORIZADOS.

SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2015.

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA ACUERDO

PRIMERO.-VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE CUERPO EDICLICIO ACUERDA QUE, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ. PRESENTADA POR LA C. CATALINA BOBADILLA LELIS, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL FINADO C. DANIEL MARTINEZ PERALTA, QUE EN VIDA PRESTÓ SUS SERVICIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- UNA VEZ ACREDITADOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEEL ARTÍCULO 16, APARTADOS A) FRACCIÓN I, II, III Y V Y B), FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y AGOTADO QUE FUE EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LOS NUMERALES DEL 31 AL 42 DEL REFERIDO REGLAMENTO.Y EN VIRTUD DE LOS CONSIDERANDOS SEÑALADOS EN ESTE ACUERDO, LOS CUALES CONTEMPLAN RAZONAMIENTOS DE SEGURIDAD JURÍDICA, ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, ESTE ÓRGANO EDILICO ACUERDA, CONCEDER PENSIÓN POR VIUDEZ, A LA C. CATALINA BOBADILLA LELIS, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL FINADO DANIEL MARTINEZ PERALTA, QUE EN VIDA PRESTÓ SUS SERVICIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DESEMPEÑANDO COMO ÚLTIMO CARGO EL DE: AUXILIAR DE SERVICIOS "A" ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE LA OFICIALIA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO MORELOS, A PARTIR DEL PRIMERO DE AGOSTO DEL 2011 AL NUEVE DE JULIO DE 2013, FECHA EN LA QUE CAUSÓ BAJA POR DEFUNCIÓN.





ACUERDO

PRIMERO .- VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE CUERPO EDILICIO ACUERDA QUE, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ, PRESENTADA POR LA C. VICTORIANA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL FINADO C. SALOMÓN ESTRADA TORRES, QUE EN VIDA PRESTÓ SUS SERVICIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO. MORELOS.

SEGUNDO.- UNA VEZ ACREDITADOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 16, APARTADOS A) FRACCIÓN I, II, III Y V Y B), FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y AGOTADO QUE FUE EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LOS NUMERALES DEL 31 AL 42 DEL REFERIDO REGLAMENTO, Y EN VIRTUD DE LOS CONSIDERANDOS SEÑALADOS EN ESTE ACUERDO, LOS CUALES CONTEMPLAN RAZONAMIENTOS DE SEGURIDAD JURÍDICA, ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, CONCEDER PENSIÓN POR VIUDEZ, A LA C. VICTORIANA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL FINADO SALOMÓN ESTRADA TORRES, QUE EN VIDA PRESTÓ SUS SERVICIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DESEMPEÑANDO COMO ÚLTIMO CARGO EL DE: AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B" ADSCRITO ALA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN LA DIRECCIÓN DE COLONIAS Y POBLADOS, EN TRES DIFERENTES PERIODOS, EL ULTIMO DE ESTOS DEL DIECISÉIS DE ENERO DEL 2013 AL 30 DE JULIO DE 2013, FECHA EN LA QUE CAUSÓ BAJA POR DEFUNCIÓN.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO .- VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE CUERPO EDILICIO ACUERDA QUE, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ, PRESENTADA POR LA C. MARIA BARONA GONZÁLEZ, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL



Temi co FINADO CE MULIÁN OSORIO ARROYO, QUE EN VIDA PRESTÓ SUS SERVICIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- UNA VEZ ACREDITADOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 16, APARTADOS A) FRACCIÓN I, II, III Y V Y B), FRACCIONES I, II, III, IV, Y VI DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y AGOTADO QUE FUE EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LOS NUMERALES DEL 31 AL 42 DEL REFERIDO REGLAMENTO, Y EN VIRTUD DE LOS CONSIDERANDOS SEÑALADOS EN ESTE ACUERDO, LOS CUALES CONTEMPLAN RAZONAMIENTOS DE SEGURIDAD JURÍDICA, ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, ESTE ÓRGANO EDILICO ACUERDA, CONCEDER PENSIÓN POR VIUDEZ, A LA C. MARIA BARONA GONZÁLEZ, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL FINADO JULIÁN OSORIO ARROYO, QUE EN VIDA PRESTÓ SUS SERVICIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO,

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA ACUERDO

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE CUERPO EDILICIO ACUERDA QUE, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ, PRESENTADA POR LA C. LAURA TORRES FIGUEROA, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL FINADO C. ROBERTO PERÉZ SALGADO, QUE EN VIDA PRESTÓ SUS SERVICIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- UNA VEZ ACREDITADOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 16, APARTADOS A) FRACCIÓN I, II, III Y V Y B), FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO. MORELOS, Y AGOTADO QUE FUE EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LOS NUMERALES DEL 31 AL 42 DEL REFERIDO REGLAMENTO, Y EN VIRTUD DE LOS CONSIDERANDOS SEÑALADOS EN ESTE ACUERDO, LOS CUALES CONTEMPLAN RAZONAMIENTOS DE SEGURIDAD JURÍDICA, ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, ESTE ÓRGANO EDILICO ACUERDA, CONCEDER PENSIÓN POR VIUDEZ, A LA C. LAURA TORRES FIGUEROA, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL FINADO ROBERTO PERÉZ SALGADO, QUE EN VIDA PRESTÓ SUS SERVICIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DESEMPEÑANDO COMO ÚLTIMO CARGO EL DE: AUXILIAR DE SERVICIOS "B" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO MORELOS, DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2006 AL DIECISÉIS DE JULIO DE 2013, FECHA EN LA QUE CAUSÓ BAJA POR DEFUNCIÓN.





ACUERDO

PRIMERO .- VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE CUERPO EDILICIO ACUERDA QUE, ES COMPETENTE PARA CONOCER Υ RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ,PRESENTADA POR LA C. FERMINA VALLEJO CARRANZA, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL FINADO C. ÁNGEL TORRALBA SALGADO, QUE EN VIDA PRESTÓ SUS SERVICIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO. MORELOS.

SEGUNDO.- UNA VEZ ACREDITADOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 16, APARTADOS A) FRACCIÓN I, II, III Y V Y B), FRACCIONES I, II, III, IV, Y VI DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO. MORELOS, Y AGOTADO QUE FUE EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LOS NUMERALES DEL 31 AL 42 DEL REFERIDO REGLAMENTO, Y EN VIRTUD DE LOS CONSIDERANDOS SEÑALADOS EN ESTE ACUERDO, LOS CUALES CONTEMPLAN RAZONAMIENTOS DE SEGURIDAD JURÍDICA. ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL. ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, CONCEDER PENSIÓN POR VIUDEZ, A LA C.FERMINA VALLEJO CARRANZA, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL FINADO ÁNGEL TORRALBA SALGADO, QUE EN VIDA PRESTÓ SUS SERVICIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SIENDO PENSIONADO A PARTIR DEL TRES DE SEPTIEMBRE DE 2003.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO .- VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO. MORELOS, ESTE CUERPO EDILICIO ACUERDA QUE, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR INVALIDEZ. PRESENTADA POR EL C. ROGELIO SANCHEZ ONOFRE,TRABAJADOR QUE HA PRESTADO SUS SERVICIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- UNA VEZ ACREDITADOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 16, APARTADOS A) FRACCIÓN I, II, III, IV Y V DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y AGOTADO QUE FUE EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LOS NUMERALES DEL 31 AL 42 DEL REFERIDO REGLAMENTO, Y EN VIRTUD DE LOS CONSIDERANDOS SEÑALADOS EN ESTE ACUERDO, LOS CUALES CONTEMPLAN RAZONAMIENTOS DE SEGURIDAD



0 7

JURÍDICA, ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, ESTE ÓRGANO EDILICO ACUERDA, CONCEDER PENSIÓN POR INVALIDEZ. AL C. ROGELIO SANCHEZ ONOFRE. QUIEN HA PRESTADO SUS SERVICIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DESEMPEÑANDO COMO ÚLTIMO CARGO EL DE ASPIRANTE A POLICÍA, SIENDO DECLARADO INCAPACITADO, MEDIANTE DICTAMEN DE INVALIDEZ DE FECHA 25 DE ENERO DE 2014, SIGNADO Y EXPEDIDOPOR EL C. DR. JULIAN HERNANDEZ ANAYA; MEDICO ADSCRITO A LA CLÍNICA "SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD".

Temi co

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO .- VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO. MORELOS, ESTE CUERPO EDICLICIO ACUERDA QUE, ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD Υ DE PENSIÓN INVALIDEZ, PRESENTADA POR EL C. JOSÉ IVAN HERNÁNDEZ MUÑOZ, TRABAJADOR QUE HA PRESTADO SUS SERVICIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- UNA VEZ ACREDITADOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 16, APARTADOS A) FRACCIÓN I, II, III, IV Y V DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y AGOTADO QUE FUE EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LOS NUMERALES DEL 31 AL 42 DEL REFERIDO REGLAMENTO, Y EN VIRTUD DE LOS CONSIDERANDOS SEÑALADOS EN ESTE ACUERDO, LOS CUALES CONTEMPLAN RAZONAMIENTOS DE SEGURIDAD JURÍDICA, ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, CONCEDER PENSIÓN POR INVALIDEZ, AL C. JOSÉ IVAN HERNÁNDEZ MUÑOZ, QUIEN HA PRESTADO SUS SERVICIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DESEMPEÑANDO COMO ÚLTIMO CARGO EL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C", ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y ERUM, SIENDO DECLARADO INCAPACITADO, MEDIANTE DICTAMEN DE INVALIDEZ DE FECHA 31 DE JULIO DE 2014. SIGNADO Y EXPEDIDO POR LOS CC. PSIC. MARTIN ABUNDEZ MORAN; DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS Y DR. CARLOS CÉSAR ROMÁN DELGADO, JEFE DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS.

DIRECCIÓN



OCTAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2015.

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EN SUS TERMINOS LA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO 2015. **SEGUNDO**.- SE APRUEBAN TODAS LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL PERIODO EN CITA.-



